

Rad: 158424089001 2021-00015-00

Hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la entidad ejecutante se encuentra vencido sin que la pasiva se haya pronunciado a la misma, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00015-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTADO:	JHON ALFONSO HUERTAS HUERTAS Y O.

Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término de traslado de la liquidación contenida en el **pagaré N° 015926100011150**, entra el Despacho a resolver si es procedente modificarla; al respecto se observa que, el capital, los intereses tanto de plazo como moratorios, así como el valor indicado como “otros conceptos” se ajustan con lo ordenado en el auto mandamiento de pago y reconocido en el auto que ordena seguir la ejecución, por lo tanto, será procedente aprobarla.

Advierte esta juzgadora a las partes que, una vez ejecutoriada la orden de pago, les queda cerrada cualquier posibilidad de incluir nuevos ítems o conceptos no reconocidos previamente en la intimación para el pago o modificarlos; por lo expuesto el Juzgado promiscúo municipal de la localidad;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito de la obligación contenida en el pagaré N° 015926100011150 objeto de recaudo judicial, teniéndose que los ejecutados adeudan la suma de **trece millones seiscientos cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos (\$13'605.257,33)**, hasta el día once (11) de marzo del año 2.022, correspondiente al capital, intereses de plazo, moratorios y otros conceptos.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 021 FIJADO HOY 26-05-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

879f7c137480a0b06664aa6a3111d1c71a3c94f69d8816fbc7a0f6f2bb9765b9

Documento generado en 25/05/2022 01:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>